



National Oil & Construction Cía. Ltda.

Quito, 22 de junio de 2005

INFORME DE GERENCIA

A los señores socios:

Para dar cumplimiento a las disposiciones legales contenidas en la Resolución No.92-143-0013 del 11 de agosto de 1992 de la Ley de Compañías, sobre la obligación de emitir el informe anual de los administradores, sujetándome al Reglamento de Requisitos Mínimos contemplados en la mencionada disposición, informo a ustedes lo siguiente:

1. En el presente ejercicio económico aún la compañía no ha iniciado con sus actividades, introducirnos en el mercado significa trabajar en proyectos y todavía no se ha concretado uno sólo.
2. Estamos seguros que en este próximo año la empresa iniciará con firmeza sus actividades, así contribuiremos a generar empleo y productividad al país.
3. Como es lógico no se ha contratado personal administrativo, conforme vaya desarrollándose la compañía, se justificará la contratación del personal.
4. Por ahora se dispone de los libros sociales de la compañía, es decir escrituras, nombramientos y participaciones sociales.

Cualquier inquietud al respecto estoy a disposición de satisfacerla.

Atentamente,



JUAN CARLOS ANDRADE
Gerente General